

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTICIAS

Sobre los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marzo.

3.325

ALMENDROS MINAYA, Antonia; madre del obrero Francisco González, que falleció por accidente del trabajo; domiciliada últimamente en San Lorenzo del Escorial; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez para instruirla de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por muerte de dicho obrero, instruida por el referido Juzgado y Secretaría, con el número 123 de 1921.

13635

3.326

BOLANOS, Ángel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 1, taberna; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para prestar declaración en causa por homicidio número 419 de 1922, instruida por dicho Juzgado.

13609

3.327

CLAIN, Michel; domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, 14, Hotel Universo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por estafa número 765 de 1922, instruida por dicho Juzgado.

13610

3.328

FERNANDEZ SANTISTEBAN, Isidro; de veintiún años, soltero, papelista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 92; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para declarar en causa por hurto número 442 de 1922, instruida por dicho Juzgado. Secretaría de D. Federico González del Rivero.

13627

3.329

FERNANDEZ SANTISTEBAN, Isidro; de veintiún años, soltero, papelista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 92; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Hospital de esta Corte, para declarar en causa por hurto número 443 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

13628

3.330

FERNANDEZ SANTISTEBAN, Isidro; de veintiún años, soltero, papelista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 92; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para declarar en causa por hurto número 444 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

13629

3.331

FERNANDEZ SANTISTEBAN, Isidro; de veintiún años, soltero, papelista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 92; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para declarar en causa por hurto número 445 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

13630

3.332

FERNANDEZ SANTISTEBAN, Isidro; de veintiún años, soltero, papelista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 92; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para declarar en causa por hurto número 446 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

13631

3.333

FORNS, Tomás; dueño de la casa número 35 de la calle de Fernández de la Hoz, de Madrid; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo, a las dos y media de su tarde, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí bajo el número 228 de 1919 por corrupción de menores contra María Torres Rincón, aprehendida que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

13617

3.334

GAITE, Juan; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para hacerle el requerimiento en la ejecutoria rocafaña en causa por hurto bajo el número 2 del año 1921, instruida por dicho delito.

13659

3.335

GONZALEZ LOPEZ, Jesusai; domi-

ciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, números 6 y 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por dichos Juzgado y Secretaría bajo el número 567 de 1921.

13637

3.336

LOPEZ GARCIA, Dionisio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 35 ó 39, principal; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo, a las dos y media de su tarde, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí bajo el número 228 de 1919 por corrupción de menores contra María Torres Rincón, aprehendida que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

13622

3.337

LOPEZ DE PAZ, Concepción; domiciliada en Madrid, calle de Trafalgar, número 32, principal; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo, a las dos y media de su tarde, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí bajo el número 228 de 1919 por corrupción de menores contra María Torres Rincón, aprehendida que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

13623

3.338

MARTINEZ SAEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, números 1 y 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliarle la declaración que tiene prestada en causa por expedición de moneda falsa contra Manuela Corte, instruida por dicho Juzgado.

13612

3.339

MENDOZA DOSAL, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, Pensión Dorée; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo, a las dos y media de su tarde, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí bajo el número 228 de 1919 por corrupción de menores contra María Torres Rincón, aprehendida que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

13619

3.340

MENENDEZ, Donato; cuyas demás circunstancias se desconocen.

28 Octubre 1922

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguirre, para notificarle cierta resolución dictada en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 262 del presente año.

13616

3.341

PARCHE, Carmelo, y a los malteses Francisco y José; domiciliados últimamente en la Línea; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para recibirlas declaración en causa número 200 del año actual, por hurto.

13708

3.342

BORTILLO LOPEZ, Magdalena; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pardinas, 28, primero; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo a las dos y media de su tarde ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí, bajo el número 228 de 1919, por corrupción de menores, contra María Torres Rincón, apercibido que de no verificarlo incurrá en la multa de cinco a 50 pesetas.

13620

3.343

SOTILLO HERRERA, Sixto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 16; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo, a las dos y media de su tarde, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí bajo el número 228 de 1919 por coacción de menores contra María Torres Rincón, apercibido que de no verificarlo incurrá en la multa de 5 a 50 pesetas.

13618

REQUISITORIAS

Como apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse lo procesadas que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Justicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina

10.455

AMAT ABADIA, Vicente; natural de Estadilla, de estado soltero, profesión obrador, de veinte años, grueso, alto,

afeitado, moreno, pelo negro visto pantalón y chaqueta de paño color café, camisa blanca con rayas azules, alpargatas blancas cerradas y boina negra, va herido del labio inferior; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por delito de lesiones en causa número 49 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tamarite para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

13711

16.456

AMO CASTRO, Manuel; natural de Córdoba, de estado soltero profesión escribiente, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Balcares, 5. (Colonia de S. Antonio), procesado por hurto, en el sumario número 300 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

13633

16.457

ARENAS ALCÁRAZ, José; y Alcáraz Museuñana, María, de diecisiete y cuarenta años respectivamente, hojaderos ambulantes, cuyo actual paradero se ignora, que se fugaron el día 7 de Septiembre último de la cárcel de partido de Alcaraz; comparecerán ante el Juzgado de instrucción, de dicha villa en término de seis días para constituirles en prisión, acordada en sumario número 83 de 1921, sobre robo, apercibidos que de no hacerlo se les declararán rebeldes.

13594

16.458

BARRON, Eduardo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Cortes, número 686, procesado por estafa, causa número 37 de 1922; comparecerá en término de días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13681

16.459

CARPINTERO, Juan; profesión jorralero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Villacañas (Toledo), procesado por robo en sumario 134 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

13639

16.460

CABRERA FERRER, Camilo; de treinta y ocho años, casado, cesante, natural y vecino de Almería, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Almería o Berja, está procesado en sumario número 38 de 1918 del Juzgado de instrucción de Canjáyar, sobre estafa, y según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se expide la presente re-

cusitoria para su busca, prisión y conducido a la cárcel de Canjáyar, a disposición de la Audiencia provincial de Almería, y para significarle que si en el mínimo de diez días no se constituye en aquella respondiendo de los cargos resultantes, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13596

16.461

CASAS MONONVILLE, Mercedes; hija de Francisco y de Elvira, natural de Málaga, de estado soltera, profesión su casa, de treinta años; domiciliada últimamente en Sevilla, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Salvador, de dicha ciudad, para ser constituida en prisión.

13710

16.462

CASTAÑEDA QUEVEDO, Manuel; hijo de María Castañeda, de diez y ocho años, soltero, ajustador, natural de Madrid, residente últimamente en la aldea de Pie de Concha; y Vicente Si-marro Castillo, hijo de Vicente y de Tomasa, de diez y ocho años, soltero, ebanista, natural y vecino de Linares, calle de Baena, número 24; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado de Alcalá para su ingreso en la Cárcel colateral de Valencia por haberse decretado la prisión provisional de aquéllos en la causa que se les sigue sobre estafa.

13595

16.463

CASTILLO GONZALEZ, Manuel; natural de Jabugo (Araçena), soltero, jorralero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de la Alegría; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13642

16.464

COPTES Y CORTES, José, alias "Pellillo el de la Flamenca"; natural de Córdoba, soltero, barbero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Sevilla, Yuste, 4; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13709

16.465

CORES ROMERO, Ramón, y Tomás Fermín García; de unos veinte y de veinticinco a treinta años, respectivamente; el primero de estatura baja, delgado, moreno, sin bigote, pelo negro, vuela pectoral, americana y chaqueta de tela color ceniza y sombra negro de zeta ancha; y el segundo de estatura regular, delgado, moreno, sin bigote, vuela pectoral, americana y chaqueta, ignorándose el color de estas prendas, pero el americano y pantalón gris de uso y la chaqueta de otra,

sombrero de color de alia ancha y calzaba alpargatas; procesado por hurto en el sumario número 7 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villaverde.

16.466 13713

CORTS QUINTERO. Lázaro; hijo de Cipriano y de Matilde, natural de Gibraleón (Huelva), soltero, impresor, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Panadés, número 8, tienda; procesado en causa número 172 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16.468 13680

CUENCA CARRERAS. Antonio; hijo de Francisco y Araceli, natural de Lupina, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha capital.

13645

16.468

DIAZ CUENCA. Beatriz; natural de Pulpí, soltera, de veintitrés años, hija de Felipe y Catalina, vecina de Granada, domiciliada en Cuartera de Alcazaba, número 25, Casa de la Sedana; domiciliada últimamente en su pueblo, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 13 de 1922, apercibiendo que de no verificarlo será declarada rebelde, parándose los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

13672 bis.

16.469

DIEZ ARRIBAS. Julio; natural de Ríoseco (Valladolid), soltero, de treinta y ocho años, cuyas señas personales son: estatura alta, muy delgado, afilado, color del rostro moreno y viste pantalón marrón y americana negra; procesado por estafa en sumario número 307 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uncuzia para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

13628

16.470

EXPOSITO. Ana; prostituta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozuelo a principios de noviembre en sumario número 182 de 1922, sobre hurto de un delantal y un pañuelo de trapos negros, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiere lugar en derecho.

13707

16.471

GE. Braulio; de veintiséis años, hijo de María, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), vecino últimamente en Gallur, casado con Miquela Fuster: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Borja al objeto de constituirse en prisión provisional, por haberse acordado por la Audiencia provincial de Zaragoza en méritos de sumario que se le sigue sobre abusos deshonestos contra dicho procedido.

13683

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

ALBA DE TORMES

D. Galo Barbero García. Juez de instrucción accidental de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue bajo el número 59 del año actual por hurto de las caballerías que al final se recaían propiedad de Isabel Santos, vecina de Aldeaseca de Alba, de cuyo pueblo desaparecieron el día 29 del pasado mes de Septiembre, ruego y encargo a todas las Autoridades de cuálquier orden y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente.

Señas de las caballerías.

Una perra de dos años, alzada 1,30 metros, capa ensangrentada, raza española, señas particulares: cordón corrido, boba en el inferior, calzada del pie izquierdo, marca de la Compañía El Pénix Agrícola, letra N número 2 en la naiga izquierda.

Un potro capón, de cuatro años, alzada 1,49 metros, rubio cano, raza española, amarillento, marca la misma Compañía, letra y número en la nalga izquierda.

Dado en Alba de Tormes, a 10 de Octubre de 1922. — El Juez instructor, Galo Barbero.

JO—13237

ALBACÉS

D. Vicente Sartori Carreras. Juez de instrucción del partido de Albacécs.

Por la presente oficio, llamo y emplazo a Primitivo Bou García, de veintisiete años, natural de Benimantell, cuyo último domicilio era en Barcelona, Puerta Ferrisa número 10, y cuya actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificársele el auto de precesamiento y recibirlle interrogatoria en causa número 5 de 1921 sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

captura y conducción del Primitivo Bou García, si fuere habido a la expresa cárcel, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, e igualmente ruego y encargo se proceda a la busca y rescate de cuatro piezas de tela vallesana dibujos números 111, 112, 114 y 117, las cuales fueron estafadas a la Sociedad Sempere y Compañía, en Montaverde, el día 29 de Enero de 1921 por el nombrado Primitivo Bou García, debiendo los ilegítimos poseedores que tengan en su poder dichas piezas ser ingresados en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacécs a 14 de Octubre de 1922. — El Juez instructor, Vicente Sartori. — El Secretario judicial, P. H., Manuel Crespo. JO—13187

ALCÁREZ

D. Vicente Muñoz Aguilera. Juez instructor de instrucción de Alcárez y su

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se señala, robado en la noche del 22 al 23 de Agosto último al vecino de Ossa de Montiel José Márquez Briones, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 94 del año actual, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una burra negra, tirando a castaña, de doce años, sin herrar, encima de los riñones tiene un rodal de una cuarta, sin pelo, y en el cuello dos cicatrices pequeñas de un mordisco de otra caballería, va aparejada con albarda y lleva ataharre de goma.

Alcárez, 9 de Octubre de 1922. — El Juez instructor, Vicente Muñoz. — El Secretario, José Vicente.

JO—13189

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto de estatura regular, delgado, moreno, sin barba ni bigote, con blusa azulada y una chaqueta color aceituna, con gorra oscura, pantalón de pana y alpargatas blancas, que acompañaba a dos paísaos, suyos de Hellín, apodados "el Mena", y "Taqui-Hé", y que la noche del 24 del pasado Septiembre sustrajeron de una casa de esta ciudad, entrando por un balcón, algunas prendas de ropa y un bolsito de lana con 18 pesetas, y que dicho sujeto, con "el Mena", van acompañando a una mujer que vende turrones y garbanzos por las fiestas de los pueblos, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en las cárceles del partido con las prendas y metálico robados, acordado en sumario número 73 del corriente año.

Dado en Almansa a 13 de Octubre de 1922. — El Juez instructor, Leopoldo Garrido. — El Secretario, Pedro Manzano. JO—13238

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me han instruido por hurto de un caballo de José López Valero, verificado el 3 del actual del sitio Mata Guameja, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se ruseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Un caballo de cuatro años, de la marca castaño, llerro de El Fénix en la espaldilla izquierda, y el de la Mundial Agraria en la tabla derecha del cuello.

Dado en Arcos a 11 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Cayuso García.—José Valle.

JO—13239

ARCHIDONA

Don Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción en esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas cincuenta arrobas de esparto aproximadamente, que en la noche del 13, 14, 15 y 16 de Agosto próximo pasado fueron sustraídas de los terrenos de la finca nombrada Alzamigaja, de este término, de la propiedad del vecino de esta ciudad don Manuel Checa Cárdenas Luque Mora, y caso de ser habido dicho esparto se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y a la detención de los autores del hecho.

Dado en Archidona a 7 de Octubre de 1922.—El Juez, L. Navarro Trujillo.

JO—13190

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el cebo de los agentes de la justicia judicial para que procedan a la busca y rescate de un billete del Banco de España de 25 pesetas, que en la mañana del día 4 de los corrientes fué sustraído de su domicilio a la vecina de esta capital María Vargas Alzada; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en el sumario que instruye por hurtio con el número 251 del corriente año.

Dado en Badajoz a 9 de Octubre de 1922.—El Juez, M. Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—13193

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el se-

fior Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de anteayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña María Sosa Balaguer, de setenta años de edad, viuda, natural de Oden (provincia de Lérida), ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 11 de Febrero último, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "demencia", y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan al objeto de ser oídos, bajo acreditamiento, si lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 7 de Octubre de 1922.—El Secretario judicial, José Pastor.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Micó.

JO—13193

BURGO DE OSMA

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de orden de la superioridad, se cite en forma al procesado en causa por estafa Isidoro Pérez Gutiérrez, natural de Moratilla, sin domicilio fijo, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Soria el día 21 de Noviembre próximo y hora de las diece, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Burgo de Osma, 10 de Octubre de 1922.—El Secretario judicial.

JO—13199

CABUERNIGA

Don Ricardo J. de Movellán, Juez de instrucción del partido de Cabuerniga.

Por el presente, y en méritos del sumario número 46 del corriente año, sobre estafa que tuvo lugar el día 17 de Septiembre último, a las quince horas, en Cabezón de la Sal, de este partido judicial, se interesa se proceda por todas las autoridades y agentes de la Policía judicial de la nación a la busca y captura y conducción en su caso, a la cárcel de este partido, a dispicierde de este Juzgado, a las resultanças del expresado procedimiento, de los sujetos desconocidos autores del hecho, de las señas siguientes: del estafador, que es como de unos treinta y cinco años, más bien alto que bajo, color moreno, bigote recortado, ojos castaños, afeitado, viste bastante elegantemente pantalón rojo a rayas blancas, chaqueta también roja, sombrero rojo y botas finas; y las de su compañero, de unos treinta y cinco años de edad, color moreno, marcado de viruela, completamente afeitado, viste americana y pantalón azul.

Asimismo, y con el fin de adquirir los datos necesarios para la ilustración del Juzgado para obtener el paradero de los expresados autores, y

cuantos antecedentes puedan conducir al descubrimiento del hecho, se citan de comparecencia ante este Juzgado a todas cuantas personas puedan aportar algún antecedente dentro del término de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, agraciéndolo a los fines de administrar justicia.

Cabuerniga, 10 de Octubre de 1922.—El Juez, Ricardo J. de Movellán.—El Actuario, Maximino Basca.

JO—13203

CACERES

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se señala de la propiedad de Cecilio Martín Polo, vecino de Torrequemada, y caso de ser habido se pondrá a mi disposición con las personas que lo posean, caso de no acreditar su legítima adquisición; sustraído en la noche del 30 de Septiembre último de la dehesa Zafra, de la Sociedad de este término.

Una potra de un año, alzada 1,38, pelo castaño oscuro, tucero en la frente, melos blancos entre los ollares.

Dado en Cáceres a 9 de Octubre de 1922.—El Juez, Jacinto Enciso de las Heras.—P. S. M., Marcelino Rascero.

JO—13200

CAMPILLOS

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, bañado, pelo negro, agujileño, algo cepollo, con hierro J. A. enlazadas, que fué hurtado el día 10 de Septiembre anterior en el cortijo de Los Padillares, del término de Ardales, de la propiedad de Antonio Ferrera Valencia, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1922.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—13204

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,36, capa negra oscura, raza española, con hierro en la enclauzada izquierda de la Sociedad Unida Garibaldi, que fué hurtada en la madrugada del día 2 de Septiembre anterior del cortijo Algar, término de Ardales, propiedad de Diego Vera Durán y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Campillo a 11 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Arias.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—13205

CIFUENTES

D. Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente, y en virtud de auto dictado en el sumario que con el número 10 del año actual se sigue en este Juzgado sobre hurto de tela, se cita, llama y emplaza a los procesados en el mismo, que dijeron llamarse Angelina Jiménez Montero, de diez y nueve años de edad, soltera quincallera, vecina de Priego (Cuenca), e hija de Eugenio y Miquela, la cual hace vida marital con José González Moreno, y Láurea Montoya, de veintiocho años de edad, soltera, quincallera ambulante, e hija de Manuel y Josefa, y hace vida marital con Alejandro Mendoza Díaz, cuya naturaleza de ambas se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de constituirse en prisión decreta da en el expresado auto, aprehendidas de que si no comparecen las parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de este partido y a mi disposición las citadas procesadas, cuyas señas personales son: la primera pelo negro, morena, delgada, bajita, viste pañuelo de seda encarnado con flecos largos y falda de tela clara con rayas, la segunda pelo negro, morena, pizca de viruelas, estatura regular, viste pañuelo de seda oscuro y vestido de seda también oscuro.

Dado en Cifuentes a 10 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Soler.—El Secretario, Juan López Zafra. JO—13243

CORUNA—INSTITUTO

D. José Otero Calviño, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña.

Dey fe: Que por la Sección segunda de esta Audiencia provincial se acordó a medio de la presente notificar a Manuel Cebalo Vera, procesado en el sumario número 275 y 947 del año 1915 por hurto de maíz, de que por auto de 26 de Febrero de 1921 se declaró remisión de la condena que le fué impuesta en dicho sumario.

Y para insertar en los periódicos oficiales expido y firmo el presente en La Coruña a 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, José Otero. JO—13207

D. José Otero Calviño, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña.

Dey fe: Que por la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad se acordó a medio de la presente notificar a Isidro Fernández Martínez (a) "Palomito", procesado en el sumario número 487 y 1.800 del año

1916 por hurto de maíz, de que por auto de 15 de Febrero de 1921 se declaró remisión de la condena que le fué impuesta en dicho sumario.

Y para insertar en los periódicos oficiales expido y firmo la presente.

La Coruña, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, José Otero. JO—13208

CUEVAS

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a la persona que sea dueña de unas aguaderas de esparto, con cuatro departamentos, en buen estado; una cuajalma, muy estropeada, rellena al parecer de trapos, y un sombrero color canela claro de forma plana muy estropeado, cuyos efectos fueron ocupados por el Comandante del puesto de la Guardia civil de Huércal-Overa al rescatar una burra hurtada el día 5 del actual, al vecino de esta ciudad D. Diego Flores Márquez, sin que hasta la fecha se conozca quién o quiénes sean los dueños de los mencionados enseres; aprehendidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Cuevas (Almería) a 9 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Santos Mulero.

JO—13244

EL FERROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en el expediente suscitado en este Juzgado para la declaración de ausencia de Luis Díaz Seselle, solicitada por su hermano, José Díaz Seselle, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Luis Díaz Seselle, cuya declaración no surtirá efecto hasta transcurridos seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales."

Y a fin de insertar en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente.

El Ferrol, 12 de Agosto de 1922.—Ante mí, P. S. Juan Pita.—El Juez interino, Leopoldo Cuevas.

X—2560

FRECHILLA

D. Ramón de Castro Guerra, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de su partido.

Hace saber: Que sobre las once horas del día 10 de los corrientes, fué hallado completamente carbonizado en una tierra al pago de Solanas de Revenga, término municipal de Castromorcho, partido judicial de Frechilla, el cadáver de un hombre desconocido, que representa unos cincuenta y cinco años de edad, tiene el pelo, bigote y barba negros entrecejanos, ojos pardos cla-

ros, nariz pronunciada, boca regular, no tiene dientes en el maxilar superior, iba vestido con traje de paña, boina y alpargatas, sin calcetines, y se cubría con una capa o capote del país, ocupándosele 25 pesetas 35 céntimos en varias monedas de plata y cedrilla, y una bolsa con pedazos de pan, siendo su aspecto el de un mendigo o pordiosero.

Se llama a cuantas personas puedan dar detalles acerca de las circunstancias personales del referido individuo, con el fin de proceder a su identificación, y al propio tiempo se ofrece el procedimiento a los parientes más próximos del finado, a fin de que puedan hacer uso de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, todo lo cual ha sido acordado en el sumario que me hallo instruyendo por muerte violenta de un hombre desconocido.

Dado en Freechilla a 12 de Octubre de 1922.—El Juez, Ramón de Castro Guerra.—El Secretario, P. S. Luis Fernández.

JO—13245

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 78 del corriente año sobre robo de un caballo y un mulo, que después se reseñarán, al vecino de Usagre Federico Rubio en las primeras horas de la noche del 6 del actual al regresar de la feria de Zafra, en el sitio denominado Pozo-Seco, término municipal de dicho pueblo, he acordado interesar a la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial, ya busque y capture a los autores que a continuación se describen, poniéndoles en caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, así como a ocupación de las caballerías y detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los autores.

Dos hombres de medianas carnes, uno de unos cuarenta años de edad, visten ropa oscura y sombrero.

Señas de las caballerías.

Mulo capón de seis años, de 1,51 metros, rojo español, con hierro en la nalga izquierda. R. 3.

Un caballo capón de cinco años, de 1,55 metros, cañizo de los picos, J. S. en la nalga derecha, y en la izquierda, hierro B. 3., de la Unión Ganadera de Sevilla.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Octubre de 1922.—El Juez, José Paniagua.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cormiago.

JO—13241

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, interino Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y en cargo a los dependientes de la Policía

procedan a la busca y rescate de una maleta de viaje, con cuadros azules y listas del mismo color por un lado, y por el otro cuadros oscuros y verdes; y una maleta pequeña, conteniendo muestras de la casa de mermeladas de Denia, procediendo también a la detención de los autores del hechizo y de sus legítimos poseedores, cuyo hecho tuvo lugar en el día de ayer, en la estación de Bacza, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Llinres a 9 de Octubre de 1922.—El Juez, Andrés Zafra.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—13248

LILLO

Don José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de 11 paquetes postales que, en la noche del 17 al 18 de Junio anterior, fueron sustraídos del vagón I, 12.957, que cargando de correspondencia iba en el tren 22 que salió de Madrid en la noche del 17 del mencionado mes, cuya vez fué desprecintado en el tránsito de Itinerario de Villacarriles, y caso de ser hallados, los pondrán a mi disposición, así como los efectos sustraídos si fueren comprobados; pues así lo tengo acordado en el sombrío que instruyo con el número 22 del corriente año.

Dado en Lillo a 6 de Octubre de 1922.—El Juez, José Castro.—D. S. O.: José Aparicio.

JO—13219

LLERENA

Don Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y en partido, por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, e interés de la Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un saco de cabeda correspondiente a la expedición de pescaña y velocidad, núm. 1.356, de Villafranca de los Barros a Jaén, sustraído del vagón II 4.527, del tren número 122, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de un saco de ceba la exp. el número 451 del corriente año.

Dado en Llerena a 11 de Octubre de 1922.—El Juez, Pablo F. Grandizo.—El Secretario. (legible).

JO—13.249 y 13.250

MARTOS

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las

órdenes necesarias para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se resellerá, perteneciente al vecino de Jamilena José Colmenero Damas, hurtada la noche del 29 al 30 de Septiembre último, en terreno del cortijo "El Moro", de este término, poniéndola en su caso a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo de catorce años, alzada 1,45 metros, pelo castaño oscuro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo y en el anca derecha, y otro hierro de la Compañía Europea Company, consistente en una E y una C entrelazadas y el número 24 en el muslo derecho.

Dado en Martos a 14 de Octubre de 1922.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—13.220

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la nación procedan a sus dependencias procedan a la busca y ocupación de las dos caballerías mulares que a continuación se expresan pertenecientes a D. Arturo Carazo Granados, vecino de Torredonjimeno, robadas la madrugada del 2 del actual en el cortijo "Torre de Alcázar", término de dicho pueblo, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de diecisiete años, alzada 1,51 metros, castaño claro, raza española, pelos blancos en el dorso, atiente por "Voluntario".

Otro mulo capón, de nueve años, alzada 1,47 metros, castaño claro, raza española, cara peluda, rayado de cabos, atiente por "Precioso".

Años con el hierro de la Compañía de Señores El Fénix Agrícola.

Dado en Martos a 11 de Octubre de 1922.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—13.221

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los caballeros que al final se resellerán sustraídas el día 15 del actual de la finca Arroyo de los Caballeros, del término de Villa del Río, al vecino del mismo pueblo Juan Castro Rojas, cuyos semovientes, de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 197 de 1922.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años de edad, de 1,52 metros de alzada, pelo castaño apardado, bocirrubio, marca particular en la naiga derecha y la de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera izquierda; y

Otro mulo capón, de siete años de edad, 1,52 metros de alzada, negro, pezón, sin marca, y la de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera izquierda V-10, pelos blancos en la cruz.

Montoro, 27 de Septiembre de 1922. El Juez de instrucción, Salvador Higueras Sabater.

JO—13224

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplea para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de una mulá Tomás Gutiérrez Chica (a) Tilcopano, de treinta y seis años, hijo de Eufemia y Luisa, natural y vecino de Torre del Campo, provincia de Jaén, y cuyo actual paradero se ignora, para reducirlo a prisión, en sumario que instruyo con el número 198 del año actual, apercibiéndole que de no verificarse lo será declarado rebelde, paréndole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser hallado sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 10 de Octubre de 1922.—El Juez, Salvador Higueras. El Secretario, Mariano López.

JO—13251

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplea para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías Juan Pérez, vecino de Bujalance, como de unos cuarenta años, estatura regular, vistiendo traje claro, zapatos negros y sombrero de igual color, y cuyo actual paradero se ignora, para rediblirle declaración y reducirlo a prisión en sumario que instruyo con el número 144 del año actual, apercibiéndole que de no verificarse lo será declarado rebelde, paréndole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser ha-

ibido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.
Dado en Montoro a 12 de Octubre de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.
El Secretario, Mariano López.
JO—13252

OLMEDO

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, con los apercibimientos de ley, en un plazo de veinte días, para prestar declaración en sumario que se instruye contra Ramona Rivero, por hurto, a los sujetos siguientes: Margarita Martín Rivero y Vicente Herrera Rodríguez, cuyo plazo empieza a contarse desde el siguiente día a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Zamora, Valladolid y Palencia.

Dado en Olmedo a 9 de Octubre de 1922.—El Secretario, Manuel Torres.
JO—13226

OVIEDO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Casimira González Blanco, mayor de edad, casada y vecina de Paladín, parroquia de Balduno, en el Concejo de las Regueras, de este partido judicial, sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Remigio Fernández Flórez, y se le confiera la administración de los bienes del mismo.

Dicho señor, que era natural de la misma parroquia de Balduno, se encuentra hace más de veinte años, no tieneándose desde entonces noticia alguna de él, y por el presente edicto se le llama, y a los que se vengan con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, que deberán justificar con los correspondientes documentos; habiéndose constar, ademáis, que hasta el presente sólo solicitó la administración de los bienes la doña Casimira González Blanco, esposa del ausente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firme.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio L. Planas.—El Juez, José G. Llana. X—2562

PADRON

El Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, ha acordado se cite por edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Coruña y Gaceta de Madrid, a Francisco Cespón Barón, vecino del Ayuntamiento de Rianjo, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día 24 del actual y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de la Coruña al acto del juicio oral de la causa que se sigue contra José Manuel González Botana por el delito de disparo y lesiones, apenibido que de no hacerlo lo parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Padrón, 11 de Octubre de 1922.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—13253

SAN ROQUE

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se roba a continuación, sustraida del término de Los Barrios a Salvador Pérez Cañía, el día 26 de Septiembre, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifiquen su legítima adquisición, así lo he acordado en causa sobre hurto número 216 de 1922.

Reseña.

Yegua de ocho años, castaña, de 1,40 de altura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en San Roque a 10 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles. JO—13228

SIGUENZA

Don José Minguez y Ramírez de Lodata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Félix Cuevas Molina, conocido por Felipe Jesús, de cuarenta y nueve años, natural y vecino de Vaidaracete, y Abdón Urbano Seco, de treinta y seis años, natural de Orcajo de Santiago, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de hacerles saber el auto de terminación del sumario que por amenazas se les sigue y emplazarlos para ante la Audiencia provincial, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y boso que se ser habidos los ponga a mi disposición en este Juzgado.

En Sigüenza a 11 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, José Minguez P. S. M., Vicente de la Mata. JO—13230

JUZGADOS MUNICIPALES

PASTORIZA

D. Atilano Onega Hernández, Juez municipal de Pastoriza en el partido judicial de Mondéjar, provincia de Lugo.

Hago saber: Que por este mi primero y único efecto se cita, llama y emplaza a D. Cándido Gasalla, cuyo paradero se ignora, y últimamente estuvo domiciliado en Bretoña, de este

término, para que a las nueve horas del día 22 del próximo Noviembre se presente en este mi Juzgado para contestar a una citación de ejecución que le hace D. Melchor García Gabín, vecino del mismo Bretoña, y en el juicio verbal civil que sobre reclamación de renta propuso bonita el mismo don Juan Bouso González, de igual vecindad, apercibiéndole que si no lo hace por sí o por medio de legítimo apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y a los efectos que tenga lo acordado en el acta de dicho juicio, fecha 26 de Septiembre último, doy el mismo. Pastoriza, 18 de Octubre de 1922.—D. S. M., Francisco Pérez.—El Juez, Atilano Onega. X—2565

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.728 de orden del año actual contra Francisco Pérez Valle, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Octubre de 1922, el Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola; Adjuntos, D. Casimiro Mier y D. José García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Francisco Pérez Valle de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Pérez Valle a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pegos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apercimiento personal correspondiente y pago de los costos del juicio, y expidiéndole al signatario de turno para la notificación de esta sentencia al condenado y por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—Casimiro Mier.—José García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Pérez Valle, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Muntanola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—13355

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.630 de orden del año actual contra Antonio Cifuentes Moreno, por escándalo y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Octubre de 1922, el

Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola; Adjuntos, D. Casimiro Mier y D. José García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Antonio Cifuentes Moreno de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Cifuentes Moreno a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el agravio personal correspondiente, indemnización de 2,50 pesetas, para entregar a la Compañía perjudicada y pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—Casimiro Mier.—José García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Cifuentes Moreno.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Octubre de 1922.—Visto bueno, El Juez, Manuel Muntanola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—13506

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1028 de orden del año actual contra Gabriel Barsono por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola; Adjuntos, D. Casimiro Mier y D. José García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Benigno San José Blanco y José Villaseca López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gabriel Barsono, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el agravio personal correspondiente y pago de 20 pesetas de indemnización, así, como el de las costas de este juicio; notificándose esta sentencia al denunciado, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—Casimiro Mier.—José García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gabriel Barsono, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Octubre de 1922.—Visto bueno.—El Juez, Manuel Muntanola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JC—13436

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.291 de orden del año actual contra Juan López Ramón y José Muñoz Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola; Adjuntos, D. Casimiro Mier y D. José García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Juan López Ramón y José Muñoz Gómez de la otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados José Muñoz Gómez y Juan López Ramón a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por mitad; expedíase cédula al alquacil de servicio para la notificación de esta sentencia al primero y notifíquese por medio de edicto al segundo, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—José García.—Casimiro Mier.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan López Ramón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Octubre de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Muntanola.

JO—13437

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.397 de orden del año actual contra Benigno San José Blanco y José Villaseca, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola; Adjuntos, D. Casimiro Mier y D. José García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Benigno San José Blanco y José Villaseca López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Benigno San José Blanco a la pena de treinta días de arresto menor y pago por mitad de las costas causadas, y se establece libremente de la falta que se le imputaba al otro denunciado, José Villaseca López, declarando de oficio su parte de costas. Notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al denunciado, condenado por ignorarse su domicilio y actual paradero.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—José García.—Casimiro Mier.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Benigno San José Blanco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Octubre de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Manuel Muntanola.

JO—13438